

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 087-2011, celebrada el lunes 28 de noviembre de 2011, al ser las 11:18 a.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vicepresidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria.
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora
Licda. María Eugenia Badilla, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

AUSENTES CON EXCUSA:

Licda. Mayra González León, Directora. Por motivo de salud.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS:

El Doctor Fernando Marín informa a las señoras y señores Directores, que la Secretaría de la Autoridad Presupuestaria ya se pronunció sobre las Plazas de Tiendas Libres, con lo cual está

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

permitiendo usar las que están vacantes, y que se van a poder utilizar en la Tienda Libre de Guanacaste.

Igualmente, lo importante del acuerdo es que la Autoridad Presupuestaria da la autorización a que aquellas plazas vacantes por renuncia o por pensión, puedan ser utilizadas previa comunicación a la Secretaría, lo cual es un cambio respecto a la política anterior, y ya no van a estar limitados para realizar esos nombramientos.

Manifiesta, asimismo, que el pronunciamiento es favorable con las nuevas plazas, para la apertura de los nuevos espacios independientemente, que luego se exploren otras posibilidades de administración, para lo cual existe una consulta que se le hizo a la Asesoría Legal, y se estaría conociendo en una próxima reunión de Junta Directiva.

El otro asunto, que se va a conocer posteriormente en una Modificación Presupuestaria, señala que han estado reiterando por parte de la Secretaría de Consejo de Gobierno, la necesidad de que se haga un aporte extraordinario a la Comisión de Emergencia, para llenar necesidades que todavía no se han satisfecho, básicamente por la emergencia ocasionada por el Huracán Thomas. Por otra parte informa, que han reiterado ante la Secretaría Técnica de la necesidad de que se presente el estudio de Cargas de Trabajo, para justificar las Plazas Avancemos y las comunidades prioritarias.

Al respecto indica que el jueves pasado recibió a una delegación del Sindicato de la Institución, y de los representantes de los trabajadores que están nombrados en cargos que no son permanentes. Manifiesta, asimismo, que hay mucho desánimo y disgusto entre los compañeros y compañeras trabajadores del IMAS, debido a que ya se está llegando a fin de año, y al igual que en el 2010, no se ha podido definir la situación de si van a continuar o no, en el cargo.

Lamentablemente señala, que este tema está condicionado a que se presente el estudio de cargas de trabajo, para lo cual el Instituto Tecnológico lo estaría entregando el día de mañana. La información preliminar es que el estudio en esa parte es favorable, por lo tanto, van a esperar los resultados, y se estaría haciendo la gestión, para ver si obtienen una respuesta antes de la segunda quincena de Diciembre.

2.2. DEROGAR ACUERDO CD 289-2010, DONDE SE AUTORIZA AL LIC. JOSÉ MIGUEL SALAS DÍAZ, PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DENOMINADO “PROMOCIÓN DEL DESARROLLO LOCAL MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

***ESTRATÉGICA 2010”, A REALIZARSE EN ISRAEL, DEL 2 AL 28 DE OCTUBRE DEL
2010, SEGÚN OFICIO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2010:***

En relación con el punto de agenda en análisis, el señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a la lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD 571-2011

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el oficio de fecha 22 de octubre de 2010, suscrito por el Lic. José Miguel Salas Díaz, Profesional Ejecutivo de Planificación Institucional, manifiesta que no fue aceptado para participar en el curso “Promoción de Desarrollo Local, mediante la Planificación Estratégica 2010”.

POR TANTO

Se acuerda:

Derogar el acuerdo CD 289-2010, mediante el cual se autorizó al Lic. José Miguel Salas Díaz, para participar en el curso denominado “Promoción de Desarrollo Local, mediante la Planificación Estratégica 2010”, a realizarse en Israel del 02 al 28 de octubre del 2010.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas y Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud de los señores Directores el señor Presidente declaran Firme el anterior acuerdo.

***ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE SOPORTE
ADMINISTRATIVO:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

3.1. ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO.6, SEGÚN OFICIO GG-2102-11-2011, Y DEL OFICIO PI-184-11-2011, REFERENTE AL ANÁLISIS DE AJUSTE AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011:

El Doctor Fernando Marín solicita la anuencia para que ingresen a la Sala de Sesiones, Lic. Fernando Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Ramón Alvarado, Proveedor General, la Licda. Luz Marina Campos, Coordinadora Dirección Financiera, Lic. Victor Castro, Coordinador a.i. del Área de Planeamiento Institucional, y el Lic. Alexander Porras, Coordinador Presupuesto.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

A continuación el Lic. Fernando Sánchez, mediante filminas que forman parte de la presente acta, presenta la Modificación Presupuestaria No. 06.

El Lic. Jorge Vargas en relación con el tema que los ocupa, manifiesta que le preocupa que en momentos en que se habla de déficit fiscal y falta de recursos en la Institución se está viendo que se hace con el dinero. Opina que es entendible que en el ámbito de la Administración se haga un reajuste de aquellas partidas que no han sido cubiertas, en términos de la ejecución.

Es igualmente comprensible, la decisión de las Empresas Comerciales en el sentido de que el superávit se invierta en capital. Sin embargo, le preocupa sobremanera lo que tiene que ver con la inversión social. Por un lado, se están tomando fondos del Programa Avancemos, para trasladarlo fundamentalmente al Fondo de Emergencias.

Revisando el documento en discusión, se refiere al Programa de la Red de Cuido, en el sentido de que se está dejando de aplicar por incapacidad de las Municipalidades, igualmente el tema del Fideicomiso, que durante el año 2009 y 2010, se superan los ¢100.000.000.0 en el uso del fondo para cubrir la garantía de los créditos, le parece que no debe de entrar en el riesgo de desaparecer, si no que sea sostenible y más bien se le adicionan ¢300.000.000.0 de lo cual desconoce si eso es válido en un solo año.

Señala una de sus mayores preocupaciones es el traslado de fondos de inversión social, al fondo de emergencias, debido a que se está mostrando de que son ineficientes en la ejecución de los programas, para efectos de disminuir el superávit. Señala al respecto, que no cuenta con ningún documento a la vista que le indique que es una responsabilidad del IMAS financiar la Comisión de Emergencias, porque una cosa es el compromiso político y otra es la obligación jurídica, normativa que les asiste.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

Por otra parte señala, que cuando se observa en el documento, los proyectos que se dejan de atender y la justificación que se da, no hay razones sustantivas para que se eliminen esos proyectos que se habían habilitado hace tres meses.

Opina basado en esta situación, que hay un alto grado de responsabilidad en la parte ejecutiva, y en el ámbito del manejo de proyectos. Piensa que un proyecto es aquel que tenga perfectamente definido e identificado un nivel de prefactibilidad de ejecución.

Por otro lado, piensa que las justificaciones no son técnicamente aceptables, por ejemplo, el que no se presentaron los documentos o que la Subgerencia no lo avaló, lo cual no tiene sustento para aprobar la eliminación del presupuesto de proyectos, que representan personas pobres, por lo que personalmente no está de acuerdo en aprobar esta modificación presupuestaria.

El Doctor Fernando Marín, basado en las consideraciones emitidas por el Lic. Jorge Vargas, hace tres aclaraciones: El Monto de ¢395.000.000.0 aprobado vía Gobierno Central; para la construcción de Centros de Cuidos vía Municipalidades, la mayoría de estos quedaron establecidos en el Presupuesto del año 2012, como parte del superávit programado, con la nueva modalidad que autorizó la Contraloría General de la República, con recursos propios.

El otro asunto, es con respecto al Programa Avancemos, que una parte muy pequeña del superavit se va a deber a resoluciones que las Direcciones Regionales, en estos momentos, están excluyendo del sistema, es decir, se trata de compromisos que había al mes de diciembre, que no altera en gran manera el superávit. Sin embargo, alrededor de ¢2.500.000.000.0 corresponden a un superávit programado que se va a dejar, debido al recorte del próximo año, en que se van a destinar recursos al seguro de salud por parte del FODESAF.

La Licda. Isabel Muñoz referente a los proyectos a eliminar, descritos en el presupuesto en discusión, pregunta a la Administración, si hay alguna solución para que no se vuelva a presentar esta situación, debido a que simplemente, porque las personas no presentaron los requisitos, no se les pudo otorgar la ayuda.

El Lic. Juan Carlos Dengo explica al respecto, que la Contraloría General de la República, está exigiendo a la Institución una estrategia de acción que se va a implementar el próximo año, lo que va a implicar que los proyectos desde el inicio se van a ejecutar, y a la vez tener el tiempo suficiente para que puedan aportar algunos requisitos que muchos de ellos son externos a la misma organización, lo que no permite lograr que cumplan lo que se requiere. Por otro lado,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

es importante aclarar que muchos de estos proyectos fueron planificados para el año 2012, previendo esa situación, y el grado de avance de los expedientes.

La Licda. María Eugenia Badilla interviene para manifestar, que el presupuesto en análisis está muy bien elaborado, sin embargo, la Administración debe de observar que no hay una buena ejecución presupuestaria, basados en el documento presentado el día de hoy 28 de noviembre, lo cual es responsabilidad de todos.

De acuerdo a lo que se indica en el presupuesto en discusión, se recomienda, de acuerdo a lo disponible, trasladar a la Comisión Nacional de Emergencias, un monto de ¢692.651.970.0, y no se toma en cuenta lo que corresponde sustancialmente a la Institución, atención de la lucha contra la pobreza extrema y la coyuntural, que presentan grandes riesgos. Opina que se ha descuidado esa población, y hoy para evitar el superávit, se pasa el presupuesto al Fondo Nacional de Emergencia, a pocos días de terminar el año.

Manifiesta asimismo, que le gustaría conocer cuáles gobiernos locales y municipalidades no cumplieron en el año 2011 y en el 2012 son los primeros que van a ser fila. Opina que es muy delicado y es una burla para la Institución y para el Consejo Directivo.

Por otra parte, la Red de Cuido es un proyecto estrella de la presente Administración, que el Consejo Directivo, ha brindado de buena fe el apoyo a muchas municipalidades, y no se ven reflejados muchos de estos programas y fácilmente se toman dineros de este programa, al Fondo de Emergencias que en estos momentos no las hay.

Pregunta porqué razón, por ejemplo, se va a eliminar de la ejecución presupuestaria, del proyecto de electrificación para familias que carecen de ella, correspondientes al Área de Desarrollo Regional Noreste, debido a que la Comisión Nacional de Emergencia, dictaminó que la zona específica, donde se pretendía desarrollar el proyecto es zona de riesgo social y así de otras oficinas regionales.

Opina que deben de haber justificaciones técnicas y documentos soportes por parte de las Gerencias Regionales, porque no cree que la Lic. Yalile Esna, Gerente del Área de Desarrollo Social Atlántica, no haya presentado algún soporte técnico de 6 proyectos, de esa Área Regional que se indican en el presupuesto.

Manifiesta asimismo, que este es un tema de gran trascendencia Institucional, porque se le está dando la cara al pueblo de Costa Rica; de que no se está luchando por la pobreza, pero si aparece un superávit de los fondos. Agrega, que no podría correr el riesgo al día de hoy, de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

aprobar la Modificación Presupuestaria en consideración, porque como de todos es sabido hay muchas familias que necesitan dinero para mejorar su vivienda, y a muchas de ellas las hubieran sacado de la pobreza.

El Doctor Fernando Marín en relación con el comentario realizado por la Licda. María Eugenia Badilla, manifiesta que requiere algunas aclaraciones. Personalmente es el primero en aceptar que la Institución, no es totalmente eficiente, sin embargo, a esta altura, como miembros de un Consejo Directivo, no podemos desconocer los trámites financiero-presupuestarios, y hacer afirmaciones que es por ineficiencia o por política que no se quiere ejecutar, le parece que no es recibo.

Suficientemente se ha explicado en otras sesiones, el tema referente a los fondos de FODESAF, o se otorgan los subsidios por bienestar familiar, donde se tienen a miles de familias, a las que durante este año se les dio la ayuda desde el mes de enero, o se destinan los fondos para vivienda a principios del año, y se dan menos subsidios, lo que viene a producir filas de las personas.

Opina que hay que definir prioridades, porque no se trata de que solo unos son insensibles, y otros son sensibles o que son incapaces de administrar. Piensa que es importante que se conozcan cuáles son las fuentes, y cómo se administran. Cuáles son los problemas cuando FODESAF no gira, y que decisiones se deben de tomar.

Aclara que en el mes de agosto, se informó en el Consejo Directivo sobre el faltante de recursos de FODESAF, por lo que se tomó la decisión de no girar fondos para vivienda, que es una necesidad muy importante. Manifiesta que son circunstancias de la gestión administrativa, que hay que conocer, y no es que son insensibles y que no quieren ejecutar los recursos.

Aclara asimismo, que personalmente gestionó con FODESAF un presupuesto de ¢8.000.000.0 millones más de colones, para traer más recursos a la Institución, no obstante, no ingresaron a inicios de año, para poderlos ejecutar.

Señala que en el rubro de vivienda hay un remanente y se les dio la última oportunidad a las Áreas Regionales para ejecutar, sin embargo, no pueden obligar a girar si las familias no han completado el expediente, por lo que se puede dar un pequeño superávit.

Retoma el tema de los ¢395.000.000.0 millones de colones de fondos del Gobierno Central, que van a quedar en el superávit, y se presupuestaron en el 2012 con recursos propios, es

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

decir, que no es que se le está restando dinero al programa estrella, ni es que se va a correr en el año 2012, se trata de una realidad financiera-presupuestaria.

Referente al traslado de fondos a la Comisión de Emergencias, informa que no se sacó un Decreto nuevo con la emergencia de este año, debido a que está vigente el del año anterior. Añade que no están obligados a darlos, lo que está haciendo es recomendando de donde es mejor sacar los recursos. Comenta que en el presente año, se vivió en gran parte del superávit del año 2010, con lo cual se evitaron las filas y se atendieron las diferentes emergencias suscitadas en el país.

Reitera que no acepta, las insinuaciones que se han expresado, de que hay un descuido de la política social, en la parte que corresponde a los programas del IMAS, porque es cuando se han traído más recursos a la Institución, y se ha mejorado la gestión para evitar las filas de las familias.

La Licda. Rose Mary Ruiz interviene para señalar, que una cosa es la aprobación del Consejo Directivo de un presupuesto que se presenta debidamente justificado, y otra es la aplicación durante el año, es decir, la gestión de los recursos que van variando dependiendo de los recursos que llegan de FODESAF y del Gobierno de la República.

Aprovecha para felicitar al Doctor Fernando Marín, porque es la primera vez que se logran más fondos y que llegan para ejecutarse en acciones estratégicas del IMAS. Aclara que se está aprobando un ejercicio flexible de cambios, dependiendo las condiciones de necesidades, y de donde vienen los recursos.

Por otra parte, están los proyectos que se han aprobado por parte del Consejo Directivo, que cuentan con el presupuesto, que no completan los requisitos que dependen de otras instituciones del Estado, y que la mayoría de ellos ya están programados en el superávit planificado, y si no en el presupuesto de año 2012. Asimismo existen 4 proyectos importantes incorporados, desde el punto de vista de gestión empresarial de grupos que van a ser financiados, que tienen los requisitos al día. Piensa, que sino se lleva a cabo la modificación del presupuesto solicitada, van a quedar diferentes rubros que se van a quedar de superávit, sin ejecutar.

El otro aspecto, relacionado con el Fondo de Emergencias, opina que es un asunto histórico, en razón de que todos los años el Gobierno de la República de turno, solicita a todas las instituciones que otorguen recursos a la Comisión de Emergencias, para atención de las emergencias que se suscitan en el país, y si no contarán con un superávit, tendrían que cortar

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

presupuesto del accionar de la Institución, para trasladar los dineros a dicha comisión, que además trabaja con la población más pobre del país.

Manifiesta que personalmente le va a dar el apoyo al presupuesto en consideración, está bien presentado y políticamente justificado adecuadamente, también tiene la fe, que con el mecanismo que el Doctor Fernando Marín planteó la semana pasada, van a reducir el número de proyectos que se quedan sin ejecución en un periodo presupuestario anual.

El Lic. Jorge Vargas señala que como Órgano Colegiado, tienen la obligación y el derecho de salir de dudas, y le parece importante esta discusión porque están presentes los representantes de las Subgerencias y los presupuestarios, debido a que se trata de un tema recurrente en la dinámica durante todo el año.

Personalmente, tiene claro cuál es la dinámica de construcción de una política de manejo presupuestario y financiero, y el reclamo es en el sentido, de que la Institución incluye el presupuesto de las partidas a partir del 1º. de enero, a sabiendas que por razones de flujo en efectivo, tanto de los fondos de Asignaciones Familiares, Gobierno Central y propios, las iniciativas en los programas y en los proyectos comienzan a partir de los meses de marzo y abril, por lo que hay problema de planificación de la Administración.

Desde su punto de vista, manifiesta que el Consejo Directivo aprueba el presupuesto de acuerdo a lo que la Administración presenta, en base a un Plan de Trabajo Anual, y los responsables de ejecutar es la Dirección Superior, y ahora se está obligando a que se apruebe en un acuerdo con la Presidencia Ejecutiva ajustes porque no se han cumplido.

Está de acuerdo que la gestión del Doctor Fernando Marín, ha sido exitosa en generar fondos adicionales, no obstante, no necesariamente la eficiencia financiera genera cumplimiento de la misión y lo más importante, el aspecto del impacto de las acciones. Señala que tiene sus reservas de las líneas de acción del IMAS, especialmente los proyectos de desarrollo comunal que están generando cada vez más fondos del IMAS. Cree que se debería de cambiar un poco en el diálogo con la Administración y que no sea solamente una opción.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que este es un tema técnico-jurídico, desde el punto de vista del Programa Avancemos. Comenta que consultó con el Lic. Juan Carlos Dengo, acerca del contenido del oficio SGDS 1875, que corre en el documento a partir del folio 21, último párrafo que dice: “A falta de la tercera verificación”, en virtud de que en el Artículo 20, párrafo final y Artículo 21 párrafo primero, del Reglamento de Ejecución del Programa Avancemos, las suspensión y revocación de los beneficios es importante que tengan una

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

verificación en el campo, a sabiendas que tiene claro, que tiene un costo significativo de trabajo, sin embargo, si existiesen beneficios con la categoría de suspendidos en el sistema y no hay una verificación y eventualmente la causal de suspensión no existe, y se determina por una verificación, se podría estar dejando a una familia por el beneficio para el cual cumple con todos los requisitos.

Hace mención además, que es viable la disminución e incluso más allá para el tema de un futuro, del traslado a la Comisión de Emergencia, no obstante, es importante que en el documento diga: “ a falta de la tercera verificación”, porque si existe una omisión de verificación este sería un tema a considerar, por lo que es importante que las señoras y señores Directores lo tomen en cuenta.

El Lic. Juan Carlos Dengo manifiesta que hay una reserva para estos casos, y más que todo es un asunto de interpretación, porque en estos momentos no se cuenta con el resultado de la tercera verificación, debido a que una cosa es que la verificación no se realice, y otra es que no cuente con el resultado y es por esa razón que se dejó la provisión del recurso correspondiente para no dejar a las familias, sin la posibilidad o el derecho que tuviesen.

A continuación el Lic. Víctor Castro Chacón manifiesta que tal y como se discutió en la Sesión el Presupuesto Extraordinario No. 2, y con la sugerencia que hacía el señor Auditor, la Unidad de Planificación en estos casos va a limitar a indicar si hay modificaciones, como afecta la meta del Plan Operativo Institucional y el Plan Nacional de Desarrollo, y cada programa va a seguir presentando las modificaciones a su programa respectivo.

En este caso, de acuerdo a lo analizado sobre los ajustes de la modificación que se presentan, informa que hay un incremento general en la meta de atención a familias con lo cual se incrementa la población en situación de pobreza que saldrá beneficiada, pasando de 33.985 familias a 35.861.

Con respecto al Desarrollo y Mejoramiento de Servicios Comunitarios, hay disminución de la meta original, pero no afecta los compromisos que están en el Plan Operativo ni en el Plan Nacional de Desarrollo, puesto que los proyectos no estaban dirigidos a los proyectos que podrían beneficiar a dicho Plan.

Explica que si bien es cierto en Avancemos hay una disminución de recursos, por las razones que se han expuesto en el documento de modificación presupuestaria, no afecta el cumplimiento de la meta por ser que ya fue cumplida varios meses, que corresponde a 160.000 estudiantes por año, por lo que se lleva adicional, una ganancia al incremento de la meta.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

Dadas las consideraciones que se presentan en el documento de ajuste presupuestario, la Unidad de Planificación no encuentra inconvenientes en la aprobación de ajuste presupuestario propuesto por la Subgerencia de Desarrollo Social, responsable de la ejecución del Programa de Bienestar y Promoción Familiar, que no afecta las metas del POI ni las del Plan Nacional de Desarrollo.

El Lic. Jorge Vargas opina que si afecta las metas del Plan Operativo, debido a que va de 33.985 a 35.861.00 y en Desarrollo y Mejoramiento de Servicios Comunitarios, pasa de 105 a 92, que se trata de modificaciones de las metas institucionales y para que tengan vigencia tienen que ser aprobados formalmente por el Consejo Directivo, y lo que no afecta es el compromiso en las metas en el Plan Nacional de Desarrollo, pero desde el punto de vista formal se requiere una modificación del POI.

Hace la observación en el sentido, de que primeramente se modifica el POI que se trata de la decisión política, que trae como consecuencia ajustes en el Presupuesto y no en forma viceversa.

Agrega que en la lógica de la planificación, se modifica la meta y la consecuencia de esa modificación se expresa en la distribución presupuestaria, por lo que le parece que el procedimiento que se está siguiendo no es el correcto.

En consecuencia, solicita al Lic. Berny Vargas y al Lic. Edgardo Herrera, se le aclare cuál es la lógica en este cambio de metas y de la modificación presupuestaria, para tener claridad.

El Lic. Berny Vargas responde, que no hay ningún problema tal y como se está planteado en este momento. Agrega que el análisis de la modificación y si se aprueba en esos términos, consecuentemente afectaría en cierta manera, lo aprobado anteriormente con el Plan Operativo Institucional, de manera que una cosa incide en la otra. Aclara que el hecho de que se modifique una y no se modifique el POI, generaría el problema.

3.2. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO CD 458-2011 Y DEL ACUERDO CD 460-11, EN RELACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO 2011, PRESUPUESTO ORDINARIO 2011 Y EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 1:

El Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la modificación parcial del acuerdo CD 458-2011.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 572-2011

Modificar parcialmente el Acuerdo CD 458-2011, según lo indicado en el por tanto inciso 2, para que se lea concretamente ¢680.900.00 (seiscientos ochenta mil novecientos colones) y no como por error se consignó.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud de los señores Directores el señor Presidente declaran Firme el anterior acuerdo.

El Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la modificación parcial del acuerdo CD 460-2011.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 573-2011

Modificar parcialmente el Acuerdo CD 460-2011 concretamente en el inciso 1, en lo referente a ASPROFRIJOL, a efecto de que se excluya de este acuerdo, ya que está contenido en la Modificación Presupuestaria N° 6-2011, por así requerirse.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud de los señores Directores el señor Presidente declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

3.3. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LOS AJUSTES AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, SEGÚN OFICIO PI-184-11-2011, Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO.06-11, SEGÚN OFICIO GG-2102-11-2011:

En relación con el punto anterior, el Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del proyecto de acuerdo de los ajustes al Plan Operativo Institucional.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 574-2011

CONSIDERANDO

1-. Que mediante oficio SGDS-1875-2011 del 23 de noviembre de 2011, se presenta a solicitud de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, el análisis respecto al ajuste del Plan Operativo Institucional 2011, que fue aprobado por el Consejo Directivo Institucional mediante acuerdo CD 386-2010, del acta N° 071-2010 el 27 de Setiembre del 2010.

2-. Que una vez analizado el documento remitido por la Subgerencia de Desarrollo Social, la situación de las metas y recursos queda de la siguiente manera:

**Modificaciones al Presupuesto y Metas al Plan Operativo Institucional
Año 2011
(Presupuesto en Miles de colones)**

Oferta Programática	Situación Anterior		Presupuesto		Meta		Situación Actual	
	Presupuesto	Meta	Aumenta	Disminuye	Aumenta	Disminuye	Presupuesto	Meta
Atención a Familias	37,056,736.70	33,985	2,674,022.17	628,000.00	2,452	576	39,102,758.87	35,969
Desarrollo y Mejoramiento de Servicios Comunitarios	4,953,172.80	105	115,600.00	1,165,835.98	1	14	3,902,936.82	92
Avancemos	50,878,068.60	160		2,879,488.52			47,998,580.08	160
TOTAL	92,887,978.10		2,789,622.17	4,673,324.50			91,004,275.77	35,953

3-. Que de acuerdo con el cuadro anterior, es claro que existe un incremento general de las metas de *Atención a Familias*, con lo que se espera, indudablemente, beneficiar a una mayor cantidad de población en situación de pobreza.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

4-. Que con respecto a *Desarrollo y Mejoramiento de Servicios Comunitarios*, se presenta una disminución de la meta original, que no afecta los compromisos de la Institución con el Plan Nacional de Desarrollo, ni representa una disminución crítica de la meta del POI.

5-. Que en cuanto a *Avancemos*, aunque se presenta una disminución de los recursos por las razones expuestas por la Subgerencia, de ajustes en el presupuesto, no afecta el cumplimiento de la meta, toda vez que la misma está cumplida en más de un 100% de ejecución.

6-. Que dadas las consideraciones antes señaladas, esta Unidad de Planificación Institucional no encuentra inconvenientes para la aprobación del ajuste presupuestario propuesto por la Subgerencia de Desarrollo Social, responsable de la ejecución del Programa de Bienestar y Promoción Familiar.

POR TANTO

Se acuerda:

Se ***APRUEBAN LOS AJUSTES AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011***, presentados por el MSc. Víctor Castro Chacón, Coordinador a.i. Area de Planificación Institucional.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, y Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. María Eugenia Badilla y el Lic. Jorge Vargas, quienes votan en contra. _____, _____.

El Lic. Jorge Vargas justifica su voto en contra de la modificación de las metas y de la modificación presupuestaria en discusión, tomando como base las explicaciones que emitió en la discusión que hubo anteriormente sobre el tema, principalmente porque considera que la Administración tiene que realizar sus procesos de presentación de propuestas para que pueda existir un ámbito de discusión de escenarios alternativos, y no que los obliguen a una sola opción.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

Por otra parte, le parece que no obstante al déficit y la crisis que existen en el ámbito de la Administración Pública, por la falta de recursos, el IMAS gracias a la gestión de la Presidencia Ejecutiva, ha obtenido recursos adicionales y le parece que no es procedente que al final del periodo parte de los recursos de los programas esenciales sean trasladados en dos vías, una a la Comisión Nacional de Emergencias y el otro aspecto del cual tiene sus dudas es sobre la ampliación del aporte del IMAS al FIDEICOMISO, porque todavía no se ha hecho una evaluación de este mecanismo y le parece que no procede, en consecuencia, el que se le trasladen ¢300.000.0 millones adicionales, máxime que el compromiso formal que tiene el IMAS con el FIDEICOMISO es de ¢300.000.0 millones por año, y se le está agregando..

La Licda. María Eugenia Badilla justifica su voto en contra, por ser que el tema en discusión, hasta en este momento lo conoce, y luego de haber hecho un análisis con respecto al presupuesto, no coincide con las modificaciones al POI.

El Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del proyecto de acuerdo en relación con la Modificación Presupuestaria No. 6.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 575-2011

CONSIDERANDO

1. Que, la Subgerencia de Desarrollo Social mediante oficio SGDS 1875-11-2011 planteó necesidad de realizar un reacomodo y reforzar los recursos destinados a Inversión social, con el propósito atender nuevas necesidades y agilizar la ejecución de algunos rubros que han venido presentando un rezago importante, principalmente los recursos destinados a los Sujetos Públicos y Privados, fundamentado en que, como parte del seguimiento a la Ejecución Presupuestaria se realizó un análisis en todos aquellos Grupos de Subpartidas que albergan los recursos destinados al Gasto Administrativo/Operativo, determinándose que, en algunas Subpartidas se presentan montos disponibles que no serán ejecutados en lo que resta del período.
2. Que, Con el propósito de reorientar el monto de recursos determinado en el análisis descrito en el punto anterior, el Subgerente de Soporte Administrativo mediante oficio SGSA 883-11-2011, emite instrucción al Área de Administración Financiera para que se realicen las acciones pertinentes y mediante Modificación Presupuestaria

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

se asigne el monto determinado a reforzar los recursos de Inversión Social del Programa Bienestar y Promoción Familiar.

3. Que, mediante oficios A.A.F-094-2011la, la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez y el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita remiten a la Gerencia General el documento denominado “Modificación Presupuestaria No. 06-2011”, en el cual se reasignan recursos por un monto total de ¢7.819.483.19 miles (siete mil ochocientos diecinueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento noventa colones con 00/100)
4. Que, con oficio G.G.- 2102-11-2011, la Licenciada Mayra Díaz Méndez somete a consideración del Consejo Directivo -con su respectivo aval- y para su análisis, la Modificación Presupuestaria No. 06-2011 y además manifiesta que dicho documento cumple integralmente con el Bloque de Legalidad aplicable, de conformidad con los oficios SGDS 1875-11-2011, SGSA-883-11-2011, AAF-094-2011, PI-184-11-2011

POR TANTO

Los señores Directores/as amparados en el cuerpo normativo que les respalda y apoyados en los anteriores considerandos, acuerdan:

1. Aprobar la ***MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON AJUSTES DE ALTO NIVEL O SUPERIORES NO. 06-2011 AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL IMAS 2011, PARA REASIGNAR LA SUMA DE ¢7.819.483.19 MILES (SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA COLONES CON 00/100.*** de conformidad con los oficios SGDS 1875-11-2011, SGSA-883-11-2011, AAF-094-2011, PI-184-11-2011, indican que dicho documento cumple integralmente con el bloque de legalidad.
2. Autorizar para que los Acuerdos CD 458-2011 y CD 460-2011 formen parte integral de la **Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores No. 06-2011**, con el interés de que el Área de Administración Financiera pueda incluir la información pertinente en el **SIPP (Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República).**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

3. Se instruye al Sub-Gerente de Soporte Administrativo para que modifique el documento presentado ante el Consejo Directivo, concretamente en el folio 1, cuadro de resumen general para que se corrija el monto que aparece en el cuadro, de tal forma que aparezca con la suma señalada en el texto y en este acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, y Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. María Eugenia Badilla y el Lic. Jorge Vargas, quienes votan en contra. _____, _____.

El Lic. Jorge Vargas justifica su voto en contra porque no corresponde a los criterios que expresó en el punto anterior.

La Licda. María Eugenia Badilla justifica su voto en contra, por no contar con ningún documento para trasladar a la Comisión Nacional de Emergencias un monto de ¢192.651.960.0 millones, sin justificaciones al respecto. Igualmente no cuenta con las justificaciones técnicas en los proyectos sociales. Además su preocupación del traslado de recursos de Gobiernos Locales del Programa Estrella de esta administración, como lo es la Red de Cuido.

La Licda. Rose Mary Ruiz interviene para dejar constando, el esfuerzo que hizo la Institución por recoger y reportar todas las partidas presupuestarias que no se ejecutaron, por un monto de alrededor de ¢2.000.000.0 millones de colones que pasan de la parte operativa administrativa, a la parte de inversión social para ser utilizados el próximo año.

Al ser la 1.35 p.m. el señor Presidente Ejecutivo, declara un receso.

Al ser las 2:25 p.m. se reanuda la sesión.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

4.1. ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES DE INMUEBLES, SEGÚN RESOLUCIONES NOS. 0056, 0057, 0058, 0059, 0060 Y 0061-10-11, Y 0062, 0063, 0064, 0065, 0066-11-11:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores Directores para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo. Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del proyecto de acuerdo de la Resolución No.0056-09-11.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

Al ser las 2:39 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Edgardo Herrera.

ACUERDO CD 576-2011

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Jefa de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0056-09-11 del 06 de octubre del 2011, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la venta, en las condiciones que se dirán, del lote # 5-K, inscrito en el Partido de San José folio real 439166-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describirá:

Condiciones de Venta:

Vendedor: IMAS

Precio: ¢ 3.240.000,00

Plazo: 10 años

Interés: 7.25% (según TBP).

Mensualidad: ¢ 46.575,00

Hipoteca: Primer Grado, a favor del IMAS.

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m ²
Chamorro González Javier Antonio Lacayo Dávila Mireya Del Carmen	155800522015 155801393913	5-K	SJ-230737- 1995	1-439166-000	120.00

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos de formalización también serán cubiertos por la familia beneficiaria.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas y Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo. A solicitud de los señores Directores el señor Presidente declaran Firme el anterior acuerdo.

El Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del proyecto de acuerdo de la Resolución No.0057-10-11.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 577-2011

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Jefa de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0057-10-11 del 11 de octubre del 2011, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote del Proyecto El Bosque, inscrito en el Partido de Cartago, folio real 62555-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m ²
Uva Ulloa María Eugenia	9-095-783	s/n	C-1463965-2010	3-62555-000	133.00

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos de formalización serán cubiertos por la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas y Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud de los señores Directores el señor Presidente declaran Firme el anterior acuerdo.

El Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del proyecto de acuerdo de la Resolución No.0058-10-11.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 578-2011

POR TANTO

Se acuerda:

- 1.- Acoger la recomendación de la Jefa de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0058-10-11 de fecha 11 de octubre del 2011, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar la segregación para el traspaso en calidad de donación de dos (2) lotes a favor de la Municipalidad de Curridabat cédula jurídica # 014-042047, para uso comunal, conforme a los planos catastrados # SJ-1070184-2006 y SJ-1070185-2006, ubicados en el Proyecto Pinos Del Este, finca inscrita en el Partido de San José, parte del folio real 258980-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en el Distrito 4° Tirrasas, Cantón 18° Curridabat, Provincia 1° San José y son los que se describen a continuación:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

Destino	N° de Plano Catastrado	Área M²	Parte del Folio Real
Parque	SJ-1070184-2006	719.30	1-258980-000
Parque	SJ-1070185-2006	437.28	1-258980-000

2.- El señor Edgar Eduardo Mora Altamirano cédula # 2-420-182, Alcalde de la Municipalidad de Curridabat, será quien firme la escritura de traspaso de los lotes para uso comunal, ubicado en el Proyecto Pinos Del Este.

3.- La Unidad responsable de la ejecución del presente acuerdo será Formulación de Programas Sociales y para efectos de su seguimiento y cumplimiento, el Subgerente de Desarrollo Social. La Asesoría Jurídica, para la revisión de la correspondiente escritura de traspaso de los inmuebles.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas y Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud de los señores Directores el señor Presidente declaran Firme el anterior acuerdo.

El Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del proyecto de acuerdo de la Resolución No.0059-10-11.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 579-2011

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0059-10-11 del 13 de octubre del 2011, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 213032-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Cruz Azofeifa Anyerly De Los Angeles Rodríguez Chaves Arnold Armando	1-1258-944 6-347-701	s/n	A-1475857- 2011	2-213032-000	120.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la familia.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas y Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud de los señores Directores el señor Presidente declaran Firme el anterior acuerdo.

El Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del proyecto de acuerdo de la Resolución No.0060-10-11.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 580-2011

POR TANTO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Jefa de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0060-10-11 de fecha 20 de octubre del 2011, la cual forma parte integral del acto que fundamente el presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones a las señoras Pérez Sosa Lidia cedula # 6-146-965, para que traspase su propiedad inscrita en el partido de Puntarenas folio real 139928-000, lote # 184, Sector Oeste, plano catastrado # P-784934-2002, a favor de la señora Arroyo Cruz Emilce cédula # 6-155-894, quien a su vez traspasa su propiedad inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 139180-000, lote # 183, Sector Oeste, plano catastrado # 784936-2002, a favor del señor López Acuña Germán cédula de resid. # 155810599614, ambos del Proyecto Bella Vista, Sector Oeste, Distrito 15° El Roble, Cantón 1° Puntarenas; así las familias podrán dar solución a sus problemas de titulación de los lotes correctamente, como se ubican en la actualidad.

Asimismo acoger la recomendación de autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 121088-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Pérez Sosa Lidia	6-146-965	185-Sector Oeste	P-784932-2002	6-121088-000	287.09

Dicho acto notarial se realizará según las siguientes condiciones:

Para los levantamientos de limitaciones (permuta de los lotes # 184 y 183):

- 1.- Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Público de la Propiedad mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas, hasta su vencimiento en el término establecido en la respectiva escritura.
- 2.- Las limitaciones de los dos lotes a permutar, continuarán con las limitaciones hasta el término de las mismas, indicadas en las escrituras originales.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

Titulación Lote # 185:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

Los gastos de este acto notarial, tanto de las permutas como de la formalización del lote #185, correrán por cuenta de la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas y Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud de los señores Directores el señor Presidente declaran Firme el anterior acuerdo.

El Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del proyecto de acuerdo de la Resolución No.0061-10-11.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 581-2011

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Jefa de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0061-10-11 del 26 de octubre del 2011, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 98162-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Alvarez Viales Jerónima Rosario	5-211-502	102	SJ-218345- 1994	1-98162-000	144.28

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas y Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud de los señores Directores el señor Presidente declaran Firme el anterior acuerdo.

El Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del proyecto de acuerdo de la Resolución No.0062-11-11.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 582-2011

POR TANTO

Se acuerda:

- 1.- Acoger la recomendación de la Jefa de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0062-11-11 de fecha 01 de noviembre del 2011, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar la segregación para el traspaso en calidad de donación de tres (3) lotes a favor de la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

Municipalidad de San Carlos cédula jurídica # 014-042074, para uso público y comunal, conforme a los planos catastrados # A-1444464-2010, A-1444465-2010 y A-1444466-2010, ubicado en el Proyecto La Margarita, finca inscrita en el Partido de Alajuela, parte del folio real 149025-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en el Distrito 1° Quesada, Cantón 10° San Carlos, Provincia 2° Alajuela y son los que se describen a continuación:

Destino	N° de Plano Catastrado	Área M²	Parte del Folio Real
Juegos Infantiles	A-1444464-2010	4.997.00	2-149025-000
Area Comunal	A-1444465-2010	3.820.00	2-149025-000
Calles Públicas	A-1444466-2010	7.503.00	2-149025-000

2.- El señor Córdoba Soro Alfredo cédula # 2-387-132, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, será quien firme la escritura de traspaso de los lotes de uso público y comunal, ubicado en el Proyecto La Margarita.

3.- La Unidad responsable de la ejecución y seguimiento del presente acuerdo será Formulación de Programas Sociales y para efectos de su seguimiento y cumplimiento, el Subgerente de Desarrollo Social. La Asesoría Jurídica, para la revisión de la correspondiente escritura de traspaso de los inmuebles.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas y Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud de los señores Directores el señor Presidente declaran Firme el anterior acuerdo.

El Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del proyecto de acuerdo de la Resolución No.0063-11-11.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 583-2011

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Jefa de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0063-11-11 del 03 de noviembre del 2011, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 228916-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Rivera López Rosa María	2-321-322	47	A-1098537-2006	2-228916-000	121.22

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.-Dentro del acto notarial de traspaso, se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas y Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud de los señores Directores el señor Presidente declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

El Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del proyecto de acuerdo de la Resolución No.0064-10-11.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 584-2011

Se acuerda:

Trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Resolución 0064-11-11 de fecha 3 de noviembre de 2011, referente al levantamiento de limitaciones para venta de vivienda de la señora Clara Rosa Obando Pereira, a favor de Janet Auxiliadora Guerrero Peña, del Proyecto Manolo Rodríguez, a efecto de que se aclaren las dudas presentadas por los señores Directores en la presente sesión.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas y Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud de los señores Directores el señor Presidente declaran Firme el anterior acuerdo.

El Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del proyecto de acuerdo de la Resolución No.0065-11-11.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 585-2011

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Jefa de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0065-11-11 del 07 de noviembre del 2011, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

y autorizar la segregación y donación de cinco (5) lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 201486-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Umaña Carvajal María Lucinia	2-335-863	3	A-322463-1996	2- 201486- 000	125.22
Picado Madrigal Carmen	2-122-256	5	A-322465- 1996	2- 201486- 000	129.99
Carvajal Porras Alvaro Acuña Picado María Eugenia	2-358-008 9-072-903	6	A-322466-1996	2- 201486- 000	126.38
Acuña Elizondo José Alvaro Chacón Elizondo Carlos Alberto	2-409-417 2-436-154	8	A-322468-1996	2- 201486- 000	129.40
Alfaro Vargas Emilce Elizondo Elizondo Marcos Tulio	2-197-346 2-184-496	15	A-322475-1996	2- 201486- 000	128.29

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.-Dentro del acto notarial de traspaso, se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- El Profesional Ejecutor Olivier Barrantes Quesada, recomienda que la titulación del inmueble cuyo lote es el # 8, plano catastrado # A-322468-1996, se titule con usufructo, uso y habitación a favor de la señora Elizondo Elizondo María Victoria cédula # 2-155-335.

3.- Los gastos de formalización de las escrituras correrá por cuenta de la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas y Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud de los señores Directores el señor Presidente declaran Firme el anterior acuerdo.

El Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del proyecto de acuerdo de la Resolución No.0066-10-11.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 586-2011

POR TANTO

Se acuerda:

a) Acoger la recomendación de la Jefa de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0066-11-11 de fecha 09 de noviembre del 2011, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones a los señores Quirós Barrantes Lilliana Yamilette cédula # 1-1072-467 y Salazar Ruíz Francis Gabriel cédula # 1-1062-02, para que impongan dos gravámenes hipotecarios en Primer y Segundo Grado, sobre la finca de su propiedad inscrita en el Partido de Cartago folio real 231036-001-002, a favor del Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda, con el fin de que se les otorgue dos créditos, para Cancelación de Hipoteca y Bienestar Familiar para reestructurar deuda, en las siguientes condiciones:

1.- Condiciones del Primer Crédito:

Monto del Crédito: ¢ 2.350.000,00

Cuota mensual: ¢30.172,00 (incluye pólizas)

Interés: 11% (fijo 1 año, después del décimo tercer mes, según lo disponga la Junta Directiva)

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

Plazo: 15 años
Garantía: Hipoteca Primer Grado.
Línea Financiera: Cancelación de
Hipoteca

2.- Condiciones del Segundo Crédito:

Monto del Crédito: ¢12.000.000,00
Cuota mensual: ¢ 155.646,01 (incluye
pólizas)
Interés: 12% (fijo 1 año después del
décimo tercer mes, según lo
disponga la Junta Directiva)
Plazo : 15 años
Garantía: Hipoteca Segundo Grado.
Línea Financiera: Bienestar Familiar
para reestructurar deuda.

b.- Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Nacional, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas y Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud de los señores Directores el señor Presidente declaran Firme el anterior acuerdo.

**4.2. ANÁLISIS DEL OFICIO SGDS-1881-11-2011 Y OFICIO PI-185-11-2011
REFERENTE A LA PROPUESTA DE TABLA DE LÍMITES DE AUTORIDAD
PRESUPUESTARIA 2012:**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores Directores para que ingrese a la Sala de Sesiones la Licda. Rosibel Herrera.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente el Lic. Juan Carlos Dengo realiza la exposición a través de filmas que forman parte integral de la presente acta.

El Lic. Jorge Vargas en relación con el punto de agenda en mención, manifiesta que ha tenido dudas, que se acredite lo que se llama una entelequia de la autoridad superior, en el sentido que tenga potestades para otorgar beneficios.

La Procuraduría General de la República señala, que las únicas personas acreditadas para poder otorgar beneficios, son los profesionales acreditados. Agrega, que se ha creado esta figura en la línea de agilizar, sin embargo, cada vez se aumentan las potestades.

Manifiesta asimismo, que personalmente no está de acuerdo en que se excluya al Consejo Directivo en proyectos de ¢80.000.0 millones de colones, porque la preocupación es que se presentan al Consejo Directivo convenios, por el monto que es sobre ¢50.000.0 y se sabe bien que la mayoría de estas iniciativas no tienen sustentación, lo cual lo afirma porque ha sido demostrado fehacientemente en el Seno del Consejo Directivo y si se van a aumentar estos montos, para que no tenga la potestad que le corresponde como Órgano de Dirección, de aprobar otras iniciativas de esta naturaleza, le preocupa, máxime que están en una situación de crisis fiscal.

Reitera que no estaría de acuerdo que se les excluya de proyectos sobre ¢50.000.0 millones.

Además, pregunta si tiene sentido que la Subgerencia Administrativa Financiera de Soporte tenga potestades, porque no tiene que ver con la ejecución de los programas y se le está acreditando, hasta un monto de ¢50.000.0 millones, en términos de la posición que le corresponde. Entiende que la Subgerencia de Desarrollo Social, es la última instancia que debe de tener responsabilidades y potestades, para resolver sobre lo esencial, que es la ejecución de proyectos.

Opina que la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General dirigen, pero no ejecutan, por lo que considera que no es prudente desde su punto de vista que se modifiquen las condiciones a ese nivel, porque estaría obviándose el Consejo para la aprobación de proyectos que es de las pocas

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

opciones, que tiene este Órgano Colegiado para intervenir y garantizar que las transferencias y las inversiones que se hagan, vayan en función de un proyecto.

El Doctor Fernando Marín interviene para someter una propuesta, en el sentido, de que se apruebe la Tabla de Límites eliminando la última columna.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que le parece preocupante, aprobar una tabla de esta índole, porque tienen compañeros que conocen muy bien, no obstante, tiene una duda, porque las cosas que se aprueban se convierten en un asunto casi legal para el Consejo Directivo.

Agrega que no ver el Consejo Directivo proyectos por un monto de ¢50.000.0, que personalmente opina que es mucho dinero, máxime en comunidades pobres, por lo que cree que se debe de pensar que si la Administración necesita que los señores Directores se convoquen a reuniones extraordinarias, se presenten. Lo anterior, por el compromiso que tienen con la Institución y con el Estado.

Por otra parte, piensa que si el Doctor ha adquirido un compromiso en una gira, y viene preparado al Consejo Directivo, los señores Directores lo van a respaldar de buena fe, como siempre lo han hecho.

Le parece que en momentos de crisis fiscal, por respeto al mismo Presidente Ejecutivo, que va a estar pendiente de soluciones de Avancemos, de Bienestar Familiar y de Ideas Productivas, que le van a llegar bastantes solicitudes, y por ser que los que van a estar enfrente son las Gerencias Regionales y los Ejecutores, le parece muy bien y el Consejo Directivo con un compromiso fuerte de que en el momento en que los necesiten, van a estar aprobándolas. Aclara, que como está presentada la tabla no lo va a aprobar.

La Licda. Rose Mary Ruiz en el caso que los ocupa, manifiesta que el Consejo Directivo, tiene una responsabilidad institucional global, pero también hay cargos de responsabilidad institucional, que son de ejecutores y ejecutivos. Opina que el Consejo es de políticas, orientación y de aprobación de las grandes decisiones que se toman. Aclara que no está de acuerdo que se diga que los proyectos que se aprueban de ¢50.000.0 millones de colones, no están debidamente justificados.

Esta segura que los proyectos que se están aprobando están bien justificados, porque están dentro de la Ley de Enriquecimiento Ilícito, de Control Interno, y más bien, abría que agradecer a las personas que estén tomando una responsabilidad de ese monto.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

En segunda instancia, piensa que debe de haber una posibilidad de acción, de acuerdo con la responsabilidad del cargo que se tiene, y el Presidente Ejecutivo, es la máxima autoridad de conducción de la parte ejecutiva, y lo relativo al monto de los proyectos de ¢50.000.0 está debidamente aprobado, no hay aumento en las cifras que se señalan.

Está de acuerdo, en que haya una posibilidad más allá de los ¢50.000.0 para el Presidente Ejecutivo, es una responsabilidad y posibilidad de ejecución, de ahí en adelante el Consejo Directivo, debe de aprobar los proyectos que vienen al Consejo Directivo.

Opina que es una manera de organizarse internamente para la ejecución y para la conducción la visión superior. Pregunta asimismo, por qué razón la Subgerencia de Soporte Administrativo, va a estar aprobando proyectos sociales, si el máximo órgano es la Subgerencia de Desarrollo Social, la Gerencia General y luego la Presidencia Ejecutiva.

El señor Presidente Ejecutivo reitera la moción anterior de eliminar esa columna de la Tabla de Límites. Aclara que no es que la Dirección Superior, si se autorizara, va a ejecutar ayudas, lo que se quiere lograr es que si el monto es mayor de ¢3.000.000.0, no lo aprobaría la Gerencia General, ni se presentaría a consideración y aprobación del Consejo Directivo, si no cuando sea por montos arriba de esa suma, ese es el sentido, y no que el Presidente Ejecutivo va a distribuir ayudas. Igualmente, hace la observación, en cuanto a que en todos los proyectos se conocen en el Consejo Directivo, a través del presupuesto, no obstante, dado que no tiene interés en que se establezca una diferencia, personalmente propone someter la tabla con la modificación, en los siguientes términos.

ACUERDO CD 587-2011

Que conocida la propuesta de la Tabla de Límites de Autoridad Financiera por beneficios, presentada por la Subgerencia de Desarrollo Social, el Consejo Directivo decide mantener la tabla vigente para el periodo 2012, hasta tanto no la modifique.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, y la Licda. María Eugenia Badilla, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. Isabel Muñoz y la Licda. Rose Mary Ruiz, quien se abstienen de votar. _____, _____.

A solicitud de los señores Directores el señor Presidente declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

La Licda. Rose Mary Ruiz justifica su voto en desacuerdo total. Piensa que esta institución debe de tener claridad, en lo que es la visión del bosque del Consejo Directivo, y en lo que es la ejecución, y no manejos de poder por asuntos de cuánto se aprueba y cuánto no y que todos los proyectos deben de presentarse, porque son los que tienen la condición. Le parece importante que institucionalmente, cada instancia, tenga su nivel de decisión y por supuesto la Presidencia Ejecutiva, tiene que tener la decisión sobre las propuestas y los montos aprobados.

Por otra parte el monto de ¢80.000.000.0 le parece una suma adecuada para que el Presidente Ejecutivo lo apruebe y por esa razón está en contra de la moción que se presentó, por lo que reitera su voto en contra. Tampoco duda de la entereza moral de las personas que van a venir año a año.

Al ser las 3:57 p.m. se retira de la Sala de Sesiones la Licda. María Eugenia Badilla.

La Licda. Isabel Muñoz justifica su voto en contra, porque no está de acuerdo con la moción presentada, cree que al Presidente Ejecutivo y a la Gerencia General no se les puede poner límites, en realidad se está pensando en que deben de ser una institución muy ejecutiva y no se puede frenar determinaciones que deben de tomar.

El Lic. Edgardo Herrera interviene para indicar, que personalmente como siempre se ha acostumbrado, cuando tiene algún aspecto desde el punto de vista de control de los señores y señoras Directoras, y si no se le hace la consulta antes, hacerlo a manera de advertencia. En este caso, el Consejo Directivo, está aprobando la tabla que rige para este año. Quiere señalar varios aspectos para conocimiento general, dado que la Tabla de Límites deriva de una recomendación formulada, directamente por la Auditoría Interna a la Junta Directiva, y el fundamento es que años atrás, los trabajadores sociales de los diferentes niveles que existían, no tenían ningún límite para liberar fondos de la institución, lo cual representaba que con una sola autorización, podrían dejar una cuenta bancaria del IMAS en cero.

Desde el punto de vista del riesgo que significa eso, la Auditoría lo observó y lo comunicó al Consejo Directivo, y le recomendó la sana práctica racional del buen uso y custodia de los fondos de la Institución, de que estableciera límites por nivel que permitieran eficientemente el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Indica que uno de los señores Directores, hizo la consulta de cuáles son los parámetros o rangos, y la respuesta es que son aquellos que permitan eficientemente cumplir las metas y objetivos de la institución, que es el criterio que debería de presentarse todos los años, para establecer los límites de autoridad por funcionario.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

En el caso de cada uno de los niveles de profesional ejecutor, coordinador de unidad local de desarrollo, gerencia regional y el nivel superior, tiene razón al señalar que esos funcionarios no están per se autorizados a emitir resoluciones de ayuda, porque es ilegal, pueden autorizar respaldados en un informe técnico social, de los funcionarios competentes, de tal manera que siempre las autorizaciones tienen que estar fundamentadas técnicamente, para que cualquiera de los funcionarios de la Dirección Superior puedan autorizar.

Sin embargo, la Ley del IMAS establece que le corresponde a este Órgano Colegiado, autorizar la firma de los convenios de Cooperación Interinstitucional, que incluye los convenios

El Consejo Directivo, incurriendo a riesgo, ha delegado a través de la Tabla de Límites autorización a sus funcionarios de nivel superior, llámese Gerencia General o Subgerentes, y que ahora se incorpora la Presidencia Ejecutiva, porque la Ley le establece esa responsabilidad, y ha delegado a riesgo del propio Consejo, en razón de que cualquier irregularidad que se determine en alguno de los niveles de aprobación, es de este Consejo Directivo.

Adicionalmente, como un antecedente existe una recomendación que la menciona a manera de advertencia, en este caso, en la tabla de límites, basado en que a través del Convenio Interinstitucional aprobado por el Consejo Directivo, para trasladar fondos al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, autorizó un convenio marco, que autorizaba a la Presidencia Ejecutiva firmar cartas de entendimiento sin que se presentaran al Consejo Directivo. Agrega que ha comentado en diferentes instancias, las repercusiones y los resultados de esa autorización emitida por el Consejo Directivo.

Aclara que no se trata de dudar de la honorabilidad, porque personalmente respeta a todos los funcionarios del nivel superior de la Institución, confía y cree en su honradez y transparencia del buen uso de los fondos, sin embargo, desde el punto de vista de control como auditor, advierte el riesgo que significa y la responsabilidad que asume el Consejo Director con respecto a la tabla.

Cualquier irregularidad en esa delegación es y será del Órgano Colegiado, para tomar en cuenta al delegar, porque se trata de un aspecto de custodia y buen uso, respaldo y resguardo de los fondos públicos que se deben de observar.

El señor Presidente Ejecutivo, manifiesta que se va analizar el presente tema, desde el punto de vista legal.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 087-2011.**

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 4:10 p.m.

**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA**